



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N°

0500

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01827735-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Rodrigo NAFFA, (Código 15765), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 20 de octubre de 2022 y hasta el 02 de noviembre de 2022, en ocho (8) horas cátedra interinas de la asignatura Música de Cámara, Función 42, que dicta en la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", solicitud que se enmarcaría en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que el citado cumple funciones de Docente Interino en ocho (08) horas cátedra de la asignatura Música de Cámara, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula objeciones a lo solicitado por el docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente NAFFA en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art.1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Rodrigo NAFFA, (Código 15765), por razones de índole particular, a partir del 20 de octubre de 2022 y hasta el 02 de noviembre de 2022, en ocho (8) horas cátedra interinas de la asignatura Música de Cámara, Función 42, que dicta en la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", de conformidad a lo dispuesto en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

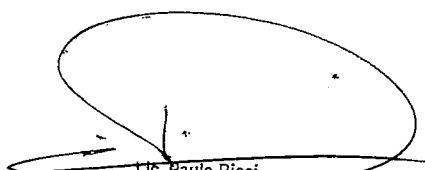
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N°

0500


Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique al docente lo dispuesto en el presente Decreto.

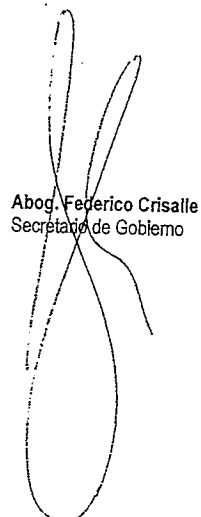
Art. 3°: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

  
Lic. Paulo Ricci  
Secretario de Educación  
y Cultura



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación